

Requerimiento

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	UMIESG – DIHS – OA – RAPI - ESSALUD
Actividad del POI / Acción Estratégica PEI:	AEI.01.01 – PRESTACIONES DE SALUD OPORTUNAS PARA LOS ASEGURADOS
Código CUBSO y Descripción:	4010170100362842 - EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE TECHO DE 60000 BTU/h
Denominación de la contratación:	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA REPARACION DE DOS (02) EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 60,000 BTU/HR UBICADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA RED ASISTENCIAL DE PIURA.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la operatividad y disponibilidad de los Equipos de aire acondicionado tipo Split de 60,000 BTU/Hr. ubicados en el Almacén Central de la Red Asistencial de Piura-EsSalud; con la finalidad de mantener la estabilidad química, la eficacia y la seguridad de los fármacos.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de materiales para la reparación de dos (02) Equipos de aires acondicionados tipo Split de 60,000 BTU/Hr. para el Almacén Central de la Red Asistencial Piura.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar:

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL REPUESTO	U.M.	CANT
1	130050139	UNIDAD CONDENSADORA DE 60,000 BTU/HR. R410A, 220/1/60	Und	2
2	130050135	UNIDAD EVAPORADORA DE 60,000 BTU/HR. R410A, 220/1/60	Und	2
3	100151463	TUBERIA DE COBRE 3/4"	Mt.	8
4	100151464	TUBERIA DE COBRE 3/8"	Mt.	8
5	100150381	MANGUERA AISLANTE ARMAFLEX 3/4" X 1/2" X 1.80 MT	Und.	5
6	100150382	MANGUERA AISLANTE ARMAFLEX 3/8" X 1/2" X 1.80 MT	Und.	6
7	100150165	CODO DE COBRE SOLDABLE 3/4"	Und.	7
8	130030042	FILTRO DESHIDRATADOR ROSCABLE TGM-163	Und.	2
9	100010685	TUERCA DE BRONCE DE 3/8"	Und.	10
10	110020007	GAS MAPP PRO	Und.	9
11	80020011	CINTA BLANCA EMBELLECEDORA TAFETAN	Und.	7
12	80010088	CABLE ELECTRICO N2XOH O NYY 10 MM2	Mt.	150
13	80010089	CABLE A TIERRA CPT 10 AWG (6 MM2) COLOR AMARILLO VERDE	Mt.	140
14	80010090	CABLE A TIERRA CPT 4 MM2	Mt.	30
15	100150984	TUBO PARA LUZ PVC 3/4" SAP	Und.	10
16	80010059	CABLE VULCANIZADO 4 X 14	Mt.	6
17	100010581	BOMBA DE CONDENSADO TANQUE ALTO	Und.	1

18	100150408	MANGUERA REFORZADA DE 3/8"	Mt.	20
19	100150907	TUBO PARA LUZ PVC 1" SAP	Und.	17
20	100150265	CURVA PARA LUZ DE PVC 1" SAP	Und.	9
21	80030152	INTERRUPTOR TERMICO 3 X 32 AMP TIPO RIEL	Und.	2
22	100150004	ABRAZADERA TIPO U	Und.	16
23	100010341	VARILLA ROSCADA DE 3/8" X 1	Und.	2
24	100110038	ANGULO DE FIERRO 2 X 2 X 3/16 X 6 MT	Und.	2
25	100010170	DISCO DE CORTE 4"	Und.	8
26	100170023	SOLDADURA PUNTO AZUL	Kg.	3

- Los repuestos deberán ser nuevos, sin uso, no se aceptarán productos acondicionados.
- De fabricación: no mayor de 12 meses anteriores a la fecha de la convocatoria o emisión de la Orden de Compra.
- Los bienes a adquirir son para la siguiente IPRESS:

ITEM	IPRESS	SERVICIO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA // MODELO	ETIQ. PATRIM.	ESTADO
1	GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL DE PIURA	ALMACEN CENTRAL	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLT DE 60,000 BTU / HR.	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO PARA REPARAR
2	GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL DE PIURA	DISPOSITIVOS MEDICOS	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLT DE 60,000 BTU / HR.	LG // TVNC60BLL3	APDI0107	INOPERATIVO PARA REPARAR

3.2 Características técnicas

Se encuentran establecidas en el Anexo 1.

3.3 Condiciones de operación:

Temperatura: entre 8 ° C a 45 °C

Altitud: 0 MSNM

Frecuencia: 60 Hz (de trabajo del Equipo Biomédico)

Voltaje: 220 - 240 V (de trabajo del Equipo Biomédico)

3.4 Documentos para la Admisión de Ofertas:

Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, el postor deberá presentar el ANEXO 2: HOJA DE PRESENTACIÓN DEL BIEN, adjuntando copia simple del folleto, manuales, catálogos, brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante o dueño de la marca.

3.5 Embalaje y rotulado

El embalaje de los repuestos o accesorios que así los requieran deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación transporte y adecuado almacenamiento
- Cajas debidamente rotuladas indicando como mínimo el nombre del repuesto o accesorio, cantidad, nombre del proveedor, especificaciones para el almacenamiento (de ser el caso).
- En la cara lateral debe indicar "Frágil".

3.6 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias

- Código Nacional de Electricidad – Utilización (CNE-U), aprobado mediante la Resolución Ministerial N.º 037-2006-MEM/DM.

3.7 Normas Técnicas (facultativo)

- Norma Técnica EM.050 – Instalaciones de Climatización, que forma parte del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- Norma EM.030 Instalaciones de Ventilación y al Código Nacional de Electricidad vigente.

3.8 Transporte

El proveedor será responsable por el transporte seguro desde su lugar de origen hasta el almacén de la Red Asistencial Piura, garantizando la entrega de los bienes en las condiciones requeridas.

El costo de las actividades de carga y descarga de los insumos será por cuenta del proveedor de los bienes.

3.9 Instalación

No aplica.

3.10 Garantía comercial

Garantía comercial de seis (06) meses, contra cualquier defecto de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, entre otros supuestos ajenos al uso habitual de los bienes y no detectados al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía: el contratista reemplazará el bien en el plazo de 72 horas.

El plazo de la garantía será contado partir del día siguiente de otorgada la conformidad

3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 Lugar

El lugar de entrega de los bienes es el Almacén central ubicado en el Hospital III Cayetano Heredia, Av. Independencia S/N Urb. Miraflores Castilla – Piura

3.11.2 Plazo

El plazo de la ejecución de la prestación es quince 15 días calendarios.

IV. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

4.1. Perfil del Contratista

A. Requisitos del Contratista

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar inhabilitado, suspendido o no tener impedimento para contratar con el Estado.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

En caso de falla del bien, este debe ser reemplazado en 72 horas por uno nuevo según las características Técnicas de los bienes solicitados.

El CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad (EPP) que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones del Hospital, así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente, en caso o requiera.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

A EsSalud no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del contratista o terceras personas, que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.

5.2 Confidencialidad

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiera creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Entidad, a los que tenga acceso con motivo del desarrollo del presente servicio. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de toda actividad e información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material video gráfico, documentos y otros similares.

5.3 Adelantos

La ENTIDAD no otorgará ningún tipo de adelantos

5.4 Medidas de control durante la ejecución contractual

5.1 Áreas que coordinarán con el proveedor:

- Unidad de Almacenes
- Supervisor de Mantenimiento del Hospital III José Cayetano Heredia – EsSalud.
- Unidad de Mantenimiento, Infraestructura, Equipos y Servicios Generales.

5.2 Áreas responsables de las medidas de control:

- Supervisor de Mantenimiento del Hospital III José Cayetano Heredia – EsSalud.
- Unidad de Mantenimiento, Infraestructura, Equipos y Servicios Generales.

5.3 Áreas que brindará la conformidad:

- Supervisor de Mantenimiento del Hospital III José Cayetano Heredia – EsSalud.
- Unidad de Mantenimiento, Infraestructura, Equipos y Servicios Generales.

5.5 Conformidad de los bienes

5.5.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por EL ALMACÉN CENTRAL y la conformidad será otorgada por Supervisor de mantenimiento y/o Jefe de UMIESG de PLAZO MÁXIMO DE DOCE (12) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

5.5.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

Las pruebas consistirán en verificar la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias, lo mismo que la conformidad de los bienes internados estará a cargo de la Unidad de Almacén de la Red Asistencial Piura, contando previamente con la verificación de la Unidad de Mantenimiento, Infraestructura, Equipos y Servicios Generales, en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, computados a partir del día siguiente que el PROVEEDOR ingrese los bienes a la ENTIDAD.

5.6 Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en [SOLES], en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del ÁREA DE ALMACÉN.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el área usuaria y/o Jefe de Mantenimiento de la UMIESG
- Comprobante de pago y guía de remisión.
- Certificado de garantía.

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

El comprobante de pago y la información requerida para gestionar el pago deberá ser presentado vía Mesa de Partes de ESSALUD, virtual [http:// https://mpv.essalud.gob.pe/](http://https://mpv.essalud.gob.pe/), en el horario desde las 8:30 a 16:30 horas

5.7 Modalidad de Pago

- a) Suma alzada

5.8 Penalidad Por Mora

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula prevista en el Art. 120 del RLGCP:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0092025-EF.

5.9 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

VI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

VII. GESTION DEL RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

VIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

IX. RESOLUCION DE CONTRATO

"Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF."

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	EES	NOMBRE DEL EQUIPO O INSTALACIÓN	MARCA / MODELO	ETIQUETA PATRIMONIAL	ESTADO OPERATIVO (*)	CODIGO SAP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UND	CANT
1	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	130050139	UNIDAD CONDENSADORA DE 60,000 BTU/HR. R410A, 220/1/60	UND	1
2	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	130050135	UNIDAD EVAPORADORA DE 60,000 BTU/HR. R410A, 220/1/60	UND	1
3	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100151463	TUBERIA DE COBRE 3/4"	MT	3
4	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100151464	TUBERIA DE COBRE 3/8"	MT	3
5	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100150381	MANGUERA AISLANTE ARMAFLEX 3/4" X 1/2" X 1.80 MT	UND	2
6	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100150382	MANGUERA AISLANTE ARMAFLEX 3/8" X 1/2" X 1.80 MT	UND	2
7	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100150165	CODO DE COBRE SOLDABLE 3/4"	UND	4
8	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	130030042	FILTRO DESHIDRATADOR ROSCABLE TGM-163	UND	1
9	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100010685	TUERCA DE BRONCE DE 3/8"	UND	5
10	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	110020007	GAS MAPP PRO	UND	1
11	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	80020011	CINTA BLANCA EMBELLECEDORA TAFETAN	UND	3
12	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	80010088	CABLE ELECTRICO N2XOH O NY 10 MM2	MT	150
13	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	80010089	CABLE A TIERRA CPT 10 AWG (6 MM2) COLOR AMARILLO VERDE	MT	50
14	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100150907	TUBO PARA LUZ PVC 1" SAP	UND	17
15	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100150265	CURVA PARA LUZ DE PVC 1" SAP	UND	9

16	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100150165	CODO DE COBRE SOLDABLE 3/4"	UND	1
17	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	80030152	INTERRUPTOR TERMICO 3 X 32 AMP TIPO RIEL	MT	1
18	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100150004	ABRAZADERA TIPO U	UND	5
19	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100010341	VARILLA ROSCADA DE 3/8" X 1	UND	8
20	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100110038	ANGULO DE FIERRO 2 X 2 X 3/16 X 6 MT	UND	1
21	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100010170	DISCO DE CORTE 4"	UND	4
22	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	YORD // H1RA048506B	00405468	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100170023	SOLDADURA PUNTO AZUL	KG	3
23	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	LG // TVNC608LL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	130050139	UNIDAD CONDENSADORA DE 60,000 BTU/HR. R410A, 220/1/60	UND	1
24	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	LG // TVNC608LL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	130050135	UNIDAD EVAPORADORA DE 60,000 BTU/HR. R410A, 220/1/60	UND	1
25	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	LG // TVNC608LL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100151463	TUBERIA DE COBRE 3/4"	MT	5
26	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	LG // TVNC608LL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100151464	TUBERIA DE COBRE 3/8"	MT	5
27	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	LG // TVNC608LL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100150381	MANGUERA AISLANTE ARMAFLEX 3/4" X 1/2" X 1.80 MT	UND	3
28	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	LG // TVNC608LL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100150382	MANGUERA AISLANTE ARMAFLEX 3/8" X 1/2" X 1.80 MT	UND	3
29	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	LG // TVNC608LL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100150165	CODO DE COBRE SOLDABLE 3/4"	UND	6
30	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	LG // TVNC608LL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	130030042	FILTRO DESHIDRATADOR ROSCABLE TGM-163	UND	1
31	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	LG // TVNC608LL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100010685	TUERCA DE BRONCE DE 3/8"	UND	5
32	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	LG // TVNC608LL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	110020007	GAS MAPP PRO	UND	1
33	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	LG // TVNC608LL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	80020011	CINTA BLANCA EMBELLECEDORA TAFETAN	UND	4
34	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU/HR	LG // TVNC608LL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	80010089	CABLE ELECTRICO 10 AWG (6 MM2)	MT	90

35	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	LG // TVNC60BLL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	80010090	CABLE A TIERRA CPT 4 MM2	MT	30
36	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	LG // TVNC60BLL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100150984	TUBO PARA LUZ PVC 3/4" SAP	UND	10
37	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	LG // TVNC60BLL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	80010059	CABLE VULCANIZADO 4 X 14	MT	6
38	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	LG // TVNC60BLL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	80030152	INTERRUPTOR TERMICO 3 X 32 AMP TIPO RIEL	MT	1
39	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	LG // TVNC60BLL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100150004	ABRAZADERA TIPO U	UND	15
40	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	LG // TVNC60BLL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	130030009	BOMBA DE CONDENSADO TANQUE ALTO	UND	1
41	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	LG // TVNC60BLL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100110038	ANGULO DE FIERRO 2 X 2 X 3/16 X 6 MT	UND	1
42	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	LG // TVNC60BLL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100010170	DISCO DE CORTE 4"	UND	4
43	ALMACEN CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO 60, 000 BTU/HR	LG // TVNC60BLL3	APDI0107	INOPERATIVO MALO POR REPARAR	100150408	MANGUERA REFORZADA DE 3/8"	MT	20

ANEXO 2

Hoja de presentación del bien y sustento de cumplimiento de las características técnicas.

Señores

[nombre de la entidad]

Presente. –

En calidad de Contratista y en cumplimiento de mi oferta y las condiciones existentes, el suscrito adjunta el sustento de cumplimiento de acuerdo con las características indicadas en la Ficha de Técnica. **Sustento de cumplimiento de las características técnicas**

Denominación del bien y/o equipo

Nombre o razón social del postor

Fecha de fabricación

Marca

Modelo

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

N°	Características	Especificaciones	Cumple con el requerimiento		Evidencia en N° folio y/o comentario
			Si	No	

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.

Ciudad,de.....de.....

Firma y sello del representante legal del Postor

Nota: Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica, deberá presentar un formato por cada ítem del bien y/o equipo ofertado.